Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores Presidencia

La Paz, 17 de mayo de 2018 <u>P.I.E. Nº 545/2018-2019</u>



Señor Lic. Henry Lucas Ara Pérez CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente

Señor Contralor:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Contralor General del Estado responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Remita fotocopia legalizada, del Dictamen de Responsabilidad Civil CGR-DRC-005/2008 de fecha 23 de julio de 2008 --- 2. Remita fotocopia legalizada, del informe preliminar de Auditoria Especial Sobre el Proyecto de Construcción del Túnel Falso de Alarache EX/EP11/F07-R1 de 29 de agosto de 2007, en el que se establecieron indicios de responsabilidad civil.--- 3. Remita la documentación de descargo que fue presentado por la Sra. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro a la entonces Contraloría General de la República en fechas 20 de septiembre de 2007 y 15 de abril de 2008.--- 4. Remita fotocopia legalizada, del Informe Legal LX/XP42/M08 de fecha 27 de junio de 2008, a través del Sub Contralor de Servicios Legales de la Contraloría General de la República, en el que se evalúa los descargos presentados por la Sra. Patricia Alejandra Ballivian Estenssoro.--- 5. Remita fotocopia legalizada, del Informe complementario al preliminar EX/EP11/F07-C1 de fecha 11 de julio de 2008. emitido por el Sub Contralor de Auditoría Externa de la entonces Contraloría General de la República.--- 6. Remita fotocopia legalizada, los informes técnico y jurídico sobre los que se basó el Dictamen de Responsabilidad Civil CGR-DRC-005/2008 de fecha 23 de julio de 2008 --- 7. Remita todos los documentos referidos a la acción coactiva fiscal en base al dictamen CGR/DRC/005/2008 de 23 de julio de 2008, ante el Juez Tercero de Partido Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario.--- 8. Informe, cuál es el estado actual del cumplimiento del Dictamen de Responsabilidad Civil CGR-DRC-005/2008 de fecha 23 de julio de 2008, así como el estado actual de todas las diligencias realizadas ante el Juez Tercero de Partido Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

BEN. EFRAÍN CHAMBI COPA PICIMER SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES CAMBIBA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 14 de junio de 2018 CGE/SG-157/2018

A	(290823
LEGISLATIVO Y HE	TO CONTROL
Fojas 5	Hora:
187 2.5 JNN 5	018 131 30
RECEB	IDO
Nº CorrelativoF	MA KING CONTRACTOR OF THE



Señor Sen. José Alberto Gonzales Samaniego PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES Presente



De mi consideración:

Cursa en este despacho la Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 545/2018-2019, emitida a solicitud del Senador Arturo Murillo Prijic, mediante la cual solicita fotocopias legalizadas de los Informes Preliminar y Complementario Nrs. EX/EP11/F07-R1 y EX/EP11/F07-C1, relativos a la Auditoría Especial sobre el Proyecto de Construcción del Túnel Falso de Alarache, así como el Dictamen de Responsabilidad Civil N° CGR/DRC-005/2008.

Al respecto, se remite los Informes Nrs. CGE/GPA/INF-540/2018 y CGE/SCSL/UR-388/2018, emitidos por la Subcontraloría de Auditoría Externa y la Subcontraloría de Servicios Legales de esta entidad.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Dr. Edino C. Clavijo Ponce

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO a.i.

ECCP/PEAO/Mas HR 11903 - SG-129 Adj. Fs. 186 c.c. Arch.